

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO LA "CÁTEDRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS)", DESARROLLADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT).

Asunción, 19 de 0905+0 de 2016

VISTO: El Memorándum Nº 934 de fecha 05 de agosto de 2016, presentado por la señora María del Carmen Giménez Sivulec, Viceministra de Educación para la Gestión Educativa de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la elaboración de la Resolución que declare de interés educativo la "Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS)", desarrollada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

El parecer favorable de la Dirección General de Currículum, Evaluación y Orientación, dependiente del Viceministerio de Educación para el Desarrollo Educativo de esta Secretaría de Estado, que a través del informe técnico DGCEO N° 141/16 de fecha 04 de agosto del corriente año, en cuya parte pertinente expone: "...La Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS), se encuentra abocada en el marco del acuerdo específico de cooperación entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay (CONACYT), la organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) dentro del programa paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA), la misma, tiene como propósito la formación de 150 docentes y técnicos en ejercicio, permitiendo así la incorporación del enfoque CTS. En este sentido se puede testificar que con la cátedra se pretende proporcionar recursos conceptuales y herramientas del enfoque CTS, como alternativa pedagógica que permita un proceso de enseñanza – aprendizaje de la Ciencia contextualizado socialmente. Así mismo, se puede afirmar que el proyecto está enmarcado dentro de la Agenda Educativa 2013-2018, particularmente en lo que refiere a las iniciativas estratégicas que hacen alusión a la TIC en el sistema educativo atendiendo a las líneas de acción que expresa: Formación de Docentes en servicio en competencias para el manejo de TIC y su uso pedagógico... En lo que concierne a los objetivos específicos, se pudo observar que a través de este proyecto se espera: 1- Desarrollar hábitos de investigación sobre temas tecno-científico socialmente relevantes a partir de la búsqueda, selección, análisis y valoración de las diversas informaciones disponibles, 2- Comprender las dimensiones valorativas y las controversias presentes tecno-científico y asumir la necesidad de la participación pública en las decisione que lo orientan y controlan, entre

V

MEC Digital





DECLARA DE POR LA CUAL SE EDUCATIVO LA "CÁTEDRA DE CIENCIA. TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS)". CONSEJO NACIONAL DESARROLLADA POR EL DE CIENCIA TECNOLOGÍA (CONACYT).

-2-

otros... A partir de las evidencias halladas y a modo de conclusión, la Dirección General de Currículum, Evaluación y Orientación expresa cuanto sigue: certifica que las intencionalidades del emprendimiento denominado Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS), se constituirá en un espacio de formación e interacción de los actores educacionales para potenciar sus conocimientos basados en el enfoque CTS como alternativa pedagógica que permita un proceso de enseñanza aprendizaje. Además se considera que la propuesta del curso está en coherencia con los objetivos de la educación Superior, por lo que se sugiere dar curso a lo peticionado.";

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 "General de Educación", establece: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...", concordante con su Artículo 91 que dispone: "...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1º.- DECLARAR de interés educativo la "Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS)", desarrollada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

2°.- COMUNICAR y archivar.

